

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18462 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 820/2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015 0001847 se ha dictado en fecha 1/4/16 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Iniciativas para el desarrollo de Librilla S.L, con C.I.F B-73239238, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza Juan Carlos I, 1, Librilla-Murcia-.

2.º-Advertido el error producido en Edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 98, en fecha 23/4/16 mediante el presente Edicto se procede a subsanar el mismo indicando que se ha designado, como Administración concursal a Pedro Antonio López Sola con DNI 22458402Y, domicilio en Plaza de los Apóstoles, 1.º, 3, Escalera 1.ª, 2.º, Pta 2, 30001, Murcia, correo electrónico pedroantoniolopezsola@icamur.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos y teléfono 968221923.

En Murcia, a, 28 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160022994-1